



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO

DL N° 10165 - DEL 12 DE ENERO DE 1945

Primera Gesta Libertadora Del Perú



INFORME N° 0145 - 2024 - UA-GM/MDCH

PARA : ABG. LIC. BORIS DIAZ HUAMANI
Gerente de la Municipalidad Distrital de Changuillo

ATENCION : ING. MOISES RODRIGO RIPAS GARCIA
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO : Informe de Evaluación de Declaratoria de Desierto y Persistencia de Necesidad

REFERENCIA : AS-SM-3-2024-CS-MDCH-1 EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "DELIMITACION Y SEÑALIZACION DE LOS SITIOS Y PAISAJES ARQUEOLOGICOS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE CHANGUILLO-NASCA"

FECHA : Ica, 06 de Setiembre del 2024



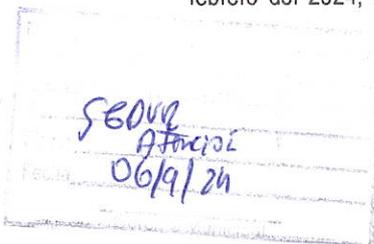
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-3-2024-CS-MDCH-1, convocada para la EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "DELIMITACION Y SEÑALIZACION DE LOS SITIOS Y PAISAJES ARQUEOLOGICOS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE CHANGUILLO-NASCA", ha sido declarado **DESIERTO**.

Al respecto, cabe señalar que el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente" (el resaltado es agregado).

Así, en cumplimiento de la norma acotada, el Jefe de Abastecimiento remite a usted el informe en el cual se justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, tal como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 010-2024-SGDUR-MDCH/MRRG la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicitó a la Gerencia Municipal la EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO DELIMITACION Y SEÑALIZACION DE LOS SITIOS Y PAISAJES ARQUEOLOGICOS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE CHANGUILLO-NASCA"
- 1.1 Mediante Informe N° 063-2024-UA/MDCH de fecha 28 de febrero del 2024 se realizó la solicitud de certificado presupuestal por la suma de S/ 57,462.00 (Cincuenta y siete Mil Cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 Soles).
- 1.2 Mediante Memorando-Certificacion N° 024-2024-MDCH/GM/ ABG -LIC. ADM B.D.H. de fecha 28 de febrero del 2024, remiten la certificación presupuestal mediante Nota N° 000000080 por el monto S/





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO

DL N° 10165 – DEL 12 DE ENERO DE 1945

Primera Gesta Libertadora Del Perú



57,462.00 Cincuenta y siete Mil Cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 Soles).

- 1.3 Mediante Informe N° 00170-2024-UA/MDCH de fecha 01 de abril del 2024 se realizó la solicitud de rebaja del certificado presupuestal por la suma de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles).
- 1.4 Mediante Memorando-Certificación N° 088-2024-MDCH/GM/ ABG –LIC. ADM B.D.H. de fecha 02 de abril del 2024, remiten la rebaja de la certificación presupuestal mediante Nota N° 000000079 por el monto S/ 49,462.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles)
- 1.2. Mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 065-2024-MDL/MDCH de fecha 06 de mayo del 2024 se aprueba el Expediente de Contratación; siendo convocado la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-3-2024-CS-MDCH-1 para la EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "DELIMITACION Y SEÑALIZACION DE LOS SITIOS Y PAISAJES ARQUEOLOGICOS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE CHANGUILLO-NASCA", asimismo, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 066-2024-MDL/MDCH, se designa la conformación del comité de selección.
- 1.3. Mediante **acta de admisión, calificación, evaluación y declaratoria de desierto**, de fecha 22/05/2024, se Declaró Desierto el presente procedimiento de selección AS-SM-3-2024-CS-MDCH-1, Primera convocatoria para LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "DELIMITACION Y SEÑALIZACION DE LOS SITIOS Y PAISAJES ARQUEOLOGICOS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE CHANGUILLO-NASCA"
- 1.4. Mediante Informe N° 361-2024-JLPB/MDCH de fecha 24 de mayo del 2024 se concluyó DECLARAR DESIERTO el proceso de Selección AS-SM-3-2024-CS-MDCH-1, para la ejecución del servicio denominado "DELIMITACION Y SEÑALIZACION DE LOS SITIOS Y PAISAJES ARQUEOLOGICOS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE CHANGUILLO-NASCA"
- 1.5. Mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 086-2024-MDL/MDCH de fecha 24 de mayo del 2024 se declara DESIERTO; el proceso de Selección AS-SM-3-2024-CS-MDCH-1, para la ejecución del servicio denominado: "DELIMITACION Y SEÑALIZACION DE LOS SITIOS Y PAISAJES ARQUEOLOGICOS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE CHANGUILLO-NASCA"

II. ANALISIS:

2.1 Motivos de la Declaratoria de Desierto:

El Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2024-CS-MDCH-1, debido a que los participantes presentaron mal sus ofertas, y a la vez no cumplen los Términos de Referencia solicitados en las bases integradas.

Cabe indicar que la declaratoria de desierto se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el cual establece: "**el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)**".

2.2 Hechos ocurridos durante el proceso de contratación:

- 2.1.1 En el procedimiento de selección se registraron Trece (13) participantes.
- 2.1.2 En el procedimiento de selección se presentaron cero (0) consulta.
- 2.1.3 El 21 de mayo del 2024, se verifico la presentación de una (01) oferta en el SEACE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHANGUILLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO

DL N° 10165 - DEL 12 DE ENERO DE 1945

Primera Gesta Libertadora Del Perú



2.3 Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento

Es importante considerar que el procedimiento de selección tuvo un (01) postor, donde no presentó bien sus ofertas de acuerdo a las Bases Integradas; y producto del análisis del resultado podemos decir el postor presentó mal sus ofertas, y a la vez no cumplen los Términos de Referencia solicitados en las bases integradas.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 En el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2024-CS-MDCH-1, se verifica que existe concurrencia de participantes que ofrecen el objeto materia de contratación.
- 3.2 Según el análisis efectuado en el Numeral 2.3 del Inciso II. del presente Informe, la declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-3-2024-CS-MDCH-1, se debió principalmente a que los postores presentaron mal sus ofertas, y a la vez no cumplen los Términos de Referencia solicitados en las bases integradas.
- 3.3 La declaratoria de desierto no concluye el procedimiento de selección; **sino más bien corresponde efectuar una nueva convocatoria manteniendo el tipo de procedimiento de selección.** Para tal efecto, la siguiente convocatoria debe efectuarse mediante el procedimiento Adjudicación Simplificada N° -3-2024-CS-MDCH-1, según lo establecido en el numeral 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1 Remitir el presente informe al Área Usuaria (Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural), comunicando la Declaratoria de Desierto de la primera convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-3-2024-CS-MDCH-1; solicitando a dicho despacho lo siguiente:
 - a) La confirmación de la persistencia (o no) de la necesidad de contratar el requerimiento.
 - b) La ratificación o ajuste del requerimiento (TDR), de considerarlo pertinente.

En ese sentido, se procede a emitir el presente Informe, siendo elevado a su despacho, conjuntamente con el expediente de contratación para las gestiones correspondientes.

Es cuanto cumplimos con informar para los fines consiguientes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANGUILLO
Raysa Lucía Estrada Pérez
JEFA DE ABASTECIMIENTO